



N° 0026-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 01 de febrero de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ **DECRETO SUPREMO N° 011-2024-PCM**

➤ **Objeto:**

- Declaran días no laborables compensables para los trabajadores del sector público, durante el año 2024.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha declarado como días no laborables, para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, los siguientes:

- Viernes 26 de julio de 2024;
- Lunes 7 de octubre de 2024;
- Viernes 6 de diciembre de 2024;
- Lunes 23 de diciembre de 2024;
- Martes 24 de diciembre de 2024;
- Lunes 30 de diciembre de 2024;
- Martes 31 de diciembre de 2024.

- Precisándose que, para fines tributarios, dichos días serán considerados hábiles, y que, las horas dejadas de laborar durante los días no laborables establecidos en el artículo precedente, serán compensadas según corresponda, en los diez (10) días inmediatos posteriores, o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública, en función a sus propias necesidades.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

- GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada, y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2257900-1>

➤ **DECRETO SUPREMO N° 001-2024-MC**

➤ **Objeto:**

- Aprueban el uso obligatorio de la denominación "EDICIÓN BICENTENARIO" en toda actividad pública que se realice durante el año 2024.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.



➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado el uso obligatorio de la denominación “**EDICIÓN BICENTENARIO**” en toda actividad organizada y/o ejecutada por las entidades del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a nivel nacional e internacional, que se lleve a cabo durante el año 2024, en la cual participe la ciudadanía como ferias, festivales, certámenes, concursos, pasacalles, conferencias, exposiciones, ceremonias, conciertos u otras actividades análogas. Para lo cual, las entidades antes indicadas, comunicarán al Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, las actividades que desarrollarán durante el año 2024, conforme al siguiente cronograma:

- El último día hábil del mes de febrero lo correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo.
- El último día hábil del mes de mayo lo correspondiente a los meses de junio, julio y agosto; y
- El último día hábil del mes de agosto lo correspondiente a los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES, SECRETARÍA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada, y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2257695-1>

➤ **RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 041-2024-CG**

➤ **Objeto:**

- Modifican la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” y la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas”.

➤ **Vigencia:**

- A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha incorporado la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificada con Resoluciones de Contraloría N° 130-2020-CG, N° 093-2021-CG, N° 095-2022-CG y N° 073-2023-CG.



- Asimismo, se ha incorporado la Octava Disposición Complementaria Transitoria a la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas", aprobada con Resolución de Contraloría N° 409-2019-CG y modificada con Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG.

- **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA MUNICIPAL, ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada, y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2257586-1>

- **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 033-2024-INEI**

- **Objeto:**

- Aprueban Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, correspondiente al mes de enero de 2024.

- **Vigencia:**

- A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

- **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado, el Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, Base: Diciembre 2013=100, correspondiente al mes de enero de 2024, así como su variación porcentual mensual y acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE (BASE: DICIEMBRE 2013=100)	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2024 ENERO	131,877703	-0,73	-0,73

- **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada, y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2257687-1>

- **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 032-2024-INEI**

- **Objeto:**

- Aprueban Índices de Precios al Consumidor a Nivel Nacional y de Lima Metropolitana correspondientes al mes de enero de 2024



- **Vigencia:**
- A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.
- **Disposiciones más relevantes**
- Se ha aprobado el Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional (Base: Dic. 2021 = 100) correspondiente al mes de **enero 2024**, así como su Variación Porcentual Mensual y Acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE BASE: Dic. 2021= 100	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2024 ENERO	112,28	0,01	0,01

- Asimismo, se ha aprobado el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana (Base: Dic. 2021 = 100), correspondiente al mes de **enero 2024**, así como su Variación Porcentual Mensual y Acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE BASE: Dic. 2021 = 100	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2024 ENERO	111,99	0,02	0,02

- **Unidades de organización involucradas:**
- GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada, y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2257686-1>